



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0820 DE 2025

"Por la cual se define terna para la Facultad de Ciencias Económicas, se confirma la lista de aspirantes habilitados en las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y, Ciencias de la Salud en el marco del proceso de elección de Decanos de la Universidad de los Llanos."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 44 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021- modificado por el Acuerdo Superior No. 008 de 2022 -define que, para el procedimiento de elección de decanos, la convocatoria deberá realizarse por el Consejo Superior Universitario mediante Resolución Superior.

Que la Resolución Superior No. 002 de 2025 convoca, reglamenta y establece el procedimiento para la elección de los Decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de la Educación y, Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos, y se dictan otras disposiciones.

Que la Resolución Superior No. 002 de 2025 ha sido modificada parcialmente por la Resolución Superior No. 007 de 2025, la Resolución Superior No. 008 de 2025 y, la Resolución Superior No. 010 de 2025.

Que el artículo 17 de la Resolución Superior No. 002 de 2025 – modificado por el artículo 2 de la Resolución Superior No. 008 de 2025-, en cuanto a la definición de ternas contempló:

"Artículo 17. Definición de ternas. Entre el 06 de mayo de 2025 y 09 de mayo de 2025 el Rector definirá a través de Resolución Rectoral una terna para cada Facultad entre los aspirantes que cumplan los requisitos señalados en el Artículo 43 del Estatuto General. Las ternas definidas para cada Facultad deberán ser publicadas en la página web de la Universidad.

Parágrafo: De no contar con los aspirantes habilitados por cada facultad para constituir la terna, se confirmará la lista con los aspirantes habilitados existentes y se someterá a la elección respectiva por parte de los Estamentos.

El único caso en el cual no se someterá a la elección respectiva por parte de los estamentos en cada facultad, será por la ausencia total de aspirantes habilitados".

Que el artículo 1 de la Resolución Superior No. 009 de 2025 aceptó impedimento al Rector en propiedad de la Universidad de los Llanos, para los siguientes asuntos: "1. Definir la terna para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería a través de Resolución Rectoral, según lo dispone el numeral 4 del artículo 44 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y la Resolución Superior No. 002 de 2025 (modificada por la Resolución Superior No. 008 de 2025). 2. Adelantar la reglamentación para la organización del proceso electoral para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en lo que corresponda a: definición del número de mesas, jurados de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0820 DE 2025

"Por la cual se define terna para la Facultad de Ciencias Económicas, se confirma la lista de aspirantes habilitados en las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y, Ciencias de la Salud en el marco del proceso de elección de Decanos de la Universidad de los Llanos."

votación, indicación del sitio, fecha y hora en los que deben presentarse, lo referente a testigos electorales, entre otros asuntos y actividades relacionadas, según lo dispone el artículo 20 de la Resolución Superior No. 002 de 2025 (modificada por la Resolución Superior No. 008 de 2025)". Así mismo, en dicho acto administrativo se designó como Rector Ad-Hoc a la Ingeniera Mónica Silva Quiceno, quien desempeña el cargo de Vicerrectora Académica.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos en el desarrollo de la sesión extraordinaria No. 007 de 2025, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, determinó el listado definitivo de los aspirantes habilitados para la elección de Decanos de las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos.

Que la aspirante Gina Lorena García Martínez mediante oficio de fecha 17 de marzo de 2025 presentó ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos su desistimiento para continuar con el proceso de elección de decano para la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos en el desarrollo de la sesión extraordinaria No. 010 de 2025, incluyó en el listado definitivo de aspirantes habilitados al empleo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: al señor Robert Osorio Perdomo, lo anterior, en cumplimiento del fallo de acción de tutela No. 50-001-33-33-002-2025-00086-00 de fecha 24 de abril de 2025 del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio – Meta.

Que en lo concerniente a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería no se adoptará decisión alguna en razón al impedimento aceptado por la Resolución Superior No. 009 de 2025.

Que en razón a lo antepuesto, corresponde al Rector definir la terna para la Facultad de Ciencias Económicas y, confirmar la lista de aspirantes habilitados en las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y, Ciencias de la Salud, en el marco del proceso de elección de Decanos en la Universidad de los Llanos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Definir como terna para la **Facultad de Ciencias Económicas** en el proceso de elección de Decano, la siguiente:

Rad.	Nombres y apellidos	Número de identificación
003	Rafael Ospina Infante	86.046.194



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0820 DE 2025

"Por la cual se define terna para la Facultad de Ciencias Económicas, se confirma la lista de aspirantes habilitados en las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y, Ciencias de la Salud en el marco del proceso de elección de Decanos de la Universidad de los Llanos."

005	Javier Díaz Castro	79.685.462
007	Carlos Leonardo Ríos Viasus	79.200.183

Artículo 2. Confirmar la lista de aspirantes habilitados de la **Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales** para la elección de Decano, así:

Rad.	Nombres y apellidos	Número de identificación
001	Cristóbal Lugo López	14.244.920

Artículo 3. Confirmar la lista de aspirantes habilitados de la **Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación** para la elección de Decano, así:

Rad.	Nombres y apellidos	Número de identificación
001	Fernando Campos Polo	12.191.587
002	Irma Bejarano García	23.789.979

Artículo 4. Confirmar la lista de aspirantes habilitados de la **Facultad de Ciencias de la Salud** para la elección de Decano, así:

Rad.	Nombres y apellidos	Número de identificación
001	Luz Miryam Tobón Borrero	40.382.398

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los siete (7) días del mes de mayo de 2025.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
— Rector